REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo
06 JUN. 2016

SAN PABLO, MAYO 31 DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2126 /

V I S T O S

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

- Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

- Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

- Decreto Exento N°1871, de fecha 16.05.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña **MYRIAM MORALES SANDOVAL,** a contar del 16 de mayo al 31 de mayo de 2016.

- Por encontrarse el titular en Comisión de Servicios en Santiago.

D E C R E T O

DESIGNASE, al Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, **Sr. GUIDO D. VELASQUEZ HERWITT,** Rut Nº:6.756.852-4, para desempeñarse como Director Subrogante del DAEM, por encontrarse el titular en Comisión de Servicio en Santiago.

La presente designación es; Miércoles 01 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ALCALDE

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/ksv
Distribución
- Ley Transparencia
- Oficina Partes
- Archivo DAEM.